

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600074271	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.	Hora de envío :	12:20:08

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOBRE EL PLAZO de entrega de tarjeta de propiedad, placa y SOAT, se observa dichos plazos ya que no se ajustan a la realidad ya que para el tramite de tarjeta de propiedad la SUNARP indica un plazo de hasta 15 días hábiles y para la obtención de la placa son 7 días hábiles sumados serian 22 días hábiles y no calendarios, esto siempre en cuando la entidad entregue todos los documentos exigidos por la SUNARP a parte del pago por los vehículos. por lo que se debe considerar un plazo de 22 días hábiles para la entrega de tarjeta de propiedad, placa y SOAT, contados desde el día siguientes de haber entregado todos los documentos exigidos por la SUNARP para la obtención de tarjeta de la propiedad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA QUE RIGE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, el plazo para entrega de tarjeta de propiedad, placa y SOAT será de 22 días hábiles contados desde el día siguiente que la entidad realice el primer pago y entregue todos los documentos exigidos por la SUNARP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, el plazo para entrega de tarjeta de propiedad, placa y SOAT será de 22 días hábiles contados desde el día siguiente que la entidad realice el primer pago y entregue todos los documentos exigidos por la SUNARP.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20600074271

Nombre o Razón social : INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 12:20:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, indica que la licencia de funcionamiento deberá de tener la actividad relacionada a la convocatoria, por lo que debe señalara claramente en el actividad de: venta de vehículos automotores, repuestos, y reparación de vehículos automotores. o taller de mecánica tal como indica en la pagina 27 disponibilidad de servicios y repuestos, aclara que no es necesario talleres de maquinaria pesada y acreditar mínimamente con la licencia de funcionamiento del taller o local comercial dedicado al rubro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, la licencia de funcionamiento deberá de tener la actividad relacionada a la convocatoria en: venta de vehículos automotores, repuestos, y reparación de vehículos automotores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, la licencia de funcionamiento deberá de tener la actividad relacionada a la convocatoria en: venta de vehículos automotores, repuestos, y reparación de vehículos automotores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20600074271	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.	Hora de envío :	12:07:13

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOBRE CAPACIDAD LEGAL HABILITACION; se solicita licencia de funcionamiento en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria, este requisito en caso de consorcios bastaría con que uno de los consorciados cumpliera con este requisito ya que se usara solo un taller para el mantenimiento del vehículo. aclarar dicho punto en las bases integradas para no restringir la participación de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia y concurrencia que rige la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente, SE ACLARA, ya que las precisiones que se pretende modificar, se encuentran establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD (bases estándares)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20600074271

Nombre o Razón social : INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/08/2024

Hora de envío : 12:45:25

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se indica que como bienes similares se consideran; venta de motocicletas y moto cargas, con lo cual estaría restringiendo la participación de postores, se solicita que se consideren como bienes similares a vehículos automotores en general (autos, camionetas, motocicletas, etc)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia que rige la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, para propiciar la participación de más postores se amplía el termino a : bienes similares: venta de vehículos automotores en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, para propiciar la participación de más postores se amplía el termino a : bienes similares: venta de vehículos automotores en general

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20600074271

Nombre o Razón social : INVERSIONES DELVALLE J&A E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/08/2024

Hora de envío : 12:45:25

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA MNODALIDAD DE CONTRATACION, se indica que el sistema de contratación es de suma alzada, pero no indica la modalidad de ejecución (NO APLICA), con lo cual consultamos si la entrega del bien no incluye puesta en funcionamiento y capacitación en uso del vehículo, de ser bajo la modalidad de llave en mano este debe de incluir puesta en funcionamiento y capacitación en operación y mantenimiento el cual mínimamente deberá de estar a cargo de un técnico automotriz o ingeniero mecánico o ing. mecánico electricista. es decir considerar personal clave en caso de la modalidad de ejecución de llave en mano.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.5      **Literal:** 1.6      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de eficiencia que rige la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, la consulta realizada, se indica que la modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO por lo que el bien deberá de entregarse con la puesta en funcionamiento y capacitación al personal en temas de operación y mantenimiento del vehículo por lo que se hará la corrección en las bases integradas: el personal clave debera ser Ingeniero mecanico o ingeniero mecanico electricista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE, la consulta realizada, se indica que la modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO por lo que el bien deberá de entregarse con la puesta en funcionamiento y capacitación al personal en temas de operación y mantenimiento del vehículo por lo que se hará la corrección en las bases integradas: el personal clave deberá ser Ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10457866777

Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : TORRE VELILLE ROGER NOE

Hora de envío : 21:48:53

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL AREA USUARIA Y COMITE DE SELECCION SE REALIZA LA PRESENTE OBSERVACION EN RAZON DE VULNERAR LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y TRANSGREDER EN TODOS SUS EXTREMOS, POR INDICIOS DE UN CLARO DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR, EL ESTABLECER: cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinarias pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor, por un período de 10 años como mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos

ES UN CLARO ACTO DE DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE POR PARTE DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR,

POR QUE EL BIEN SOLICITADO ES DE LA MARCA HONDA Y ES AMPLIO CONOCIMIENTO QUE TIENE LA MARCA HONDA TIENE TALLERES A NIVEL NACIONAL, ASIMISMO EL SOLICITAR TALLER AUTORIZADO DE MAQUINARIAS PESADAS POR UN PERIODO DE 10 AÑOS NO TIENE NADA QUE VER CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION Y EL PLAZO ES DESCABELLADO Y NO LOGICO

ASIMISMO EL ESTABLECER 10 PUNTOS COMO PUNTAJE ES UN DESMEDRO AL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL, POR UN FACTOR NADA BENEFICIOSO PARA EL PROYECTO

POR LO QUE SE DEBE SUPRIMIR TAL REQUISITO DIRECCIONADOR

CASO OMISO SE PROCEDERA REALIZAR LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS AL RESIDENTE Y SUPERVISOR DEL PROYECTO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULOIV      Literal: E      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, se suprimirá el término "MAQUINARIA PESADA" modalidad de ejecución: llave en mano

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el SE ACOGE, la observación realizada, se suprimirá el término "MAQUINARIA PESADA" modalidad de ejecución: llave en mano

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	10457866777	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	TORRE VELILLE ROGER NOE	Hora de envío :	21:48:53

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL AREA USUARIA Y COMITE DE SELECCION, SE REALIZA LA PRESENTE OBSERVACION AL FACTOR DE EVALUACION DEL PLAZO DE ENTREGA DONDE ESTABLECEN PUNTAJE DE: De 01 hasta 05 días calendario 20 PUNTOS

SIENDO ESTO CLARO DESMEDRO ALA PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL, RAZON QUE QUE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL TDR DE 15 DIAS CALENDARIOS, ES EL OPTIMO Y ACORDE, RAZON QUE ESTOS BIENES MOTOS HONDA TIENEN SU PLAZO DE IMPORTACION, DESADUANAGE, Y TRANSPORTE, EL ESTABLECER EL PUNTAJE DE 20 PUNTOS A ESTE FACTOR SE DENOTA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR TAL FACTOR.

EN BENEFICIO DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL DEBE PRIMAR EL FACTOR PRECIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULOIV **Literal:** B **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

De 01 hasta 05 días calendario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el NO SE ACOGE, la observación realizada, el plazo de entrega es de 15 días calendarios según términos de referencia, se otorga puntaje adicional a postores que tengan stock disponible para entrega inmediata, el plazo de entrega de 1 a 5 días calendarios no es obligatorio, no se restringe la participación, ni se favorece a ningún postor determinado, existen muchos distribuidores, concesionarios y/o postores que tienen en stock dichos bienes con lo cual el área usuaria garantizara el cumplimiento de las metas de manera oportuna y eficiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 10249658249

Nombre o Razón social : VIVANCO FARFAN ALFREDO

Fecha de envío : 13/08/2024

Hora de envío : 23:40:56

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Capacidad legal

Habilitación

Requisitos:

Cómo requisitos de calificación el área usuaria pide licencia de funcionamiento.

Para garantizar la mayor participación de posibles postores este requisito no debe ser considerado ya que limita la participación de empresas las cuales están dentro del rubro de venta de motocicletas pero no cuentan con un local específico de venta de motocicletas, esté certificado (licencia de funcionamiento) limita la participación y debe ser retirado de las bases.

Para garantizar el respaldo de los bienes ofertados se debe incluir en las bases la declaración jurada de garantía comercial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente el NO SE ACOGE, la observación realizada, se requiere postores que operación bajo la legalidad de su gobierno local por lo cual se requiere que este tenga licencia de funcionamiento con actividad relacionada a la convocatoria en: venta de vehículos automotores, repuestos, y reparación de vehículos, por el tema de los mantenimientos y/o desperfectos que tenga el vehículo menor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIDADES ASHANINKAS DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	10249658249	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	VIVANCO FARFAN ALFREDO	Hora de envío :	23:40:56

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Para garantizar la participación de más empresas se debe peliar la experiencia del postor en la especialidad a: Venta de motocicletas, trimotos, motocar y motocargas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente SE ACOGE, la observación realizada, para propiciar la participación de más postores se amplía el termino a : bienes similares: venta de vehículos automotores en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el área usuaria después de analizar la observación planteada por el participante precisa lo siguiente SE ACOGE, la observación realizada, para propiciar la participación de más postores se amplía el termino a : bienes similares: venta de vehículos automotores en general